



JR – (2)
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LTDA
NIT. 900.026.271-7
DEMANDADA: LILIANA MARCELA RICO PACHECO c.c. 1.098.760.050
RADICADO: 680014003011-2021-00516-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del término indicado, la parte demandante presenta escrito que no tiene la virtud de subsanar los defectos puntualizados en auto del 09 de septiembre de 2021¹, considerando que mantiene la falta de claridad en las pretensiones de la demanda incumpliendo con el requerimiento efectuado en el numeral 1, pues simplemente se limita a i) modificar las pretensiones discriminando el valor de cada una e indicando una supuesta fecha de exigibilidad, sin presentar demandada debidamente integrada en un solo escrito en el cual se indique en los hechos la fecha de exigibilidad de cada cuota; además no tuvo en cuenta que los intereses moratorios son exigibles a partir del día siguiente al del vencimiento y/o exigibilidad de cada cuota y los pide a partir de las fechas de vencimiento; por último y no menos importante en la certificación allegada como título ejecutivo no se puede establecer que estas fechas sean las correspondientes al vencimiento de cada obligación.

Por lo expuesto, y considerando que el escrito presentado no tiene la virtud de corregir la totalidad de los yerros anotados en el auto que inadmitió la demanda, la decisión que aquí se impone es la de rechazar la demanda con apoyo en el artículo 90 del Código General del Proceso

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, instaurada por el **EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LTDA**, contra **LILIANA MARCELA RICO PACHECO**, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin lugar a desglose por cuanto la demanda fue presentada en archivo digital.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Maria

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO

¹ Archivo digital No. 004 cuaderno principal